

**LICITACIÓN ABREVIADA No. 2013LA-000038-85001**

**“COMPRA E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO  
PARA LA SEDE REGIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
EN NICOYA”**

La Proveduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, recibirá ofertas hasta las **10:00 horas del día 09 de octubre de 2013**, para la Licitación Abreviada 2013LA-000038-85001, denominado “Compra e Instalación de un sistema de Aire Acondicionado para la Sede Regional del Tribunal Supremo de Elecciones en Nicoya”

La oferta solo podrá presentarse vía electrónica mediante el sistema Comprared y utilizando la “firma digital”, según el procedimiento para la presentación de Oferta Digital de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, <https://www.hacienda.go.cr/rp/manuales/Manual%20oferta%20digital%20-%20proveedor%20comercial.pdf>

Para consultas y aclaraciones llamar a los teléfonos: Proveduría Institucional: 2287-5625, Fax: 2256-6351. Para consultas técnicas, 2287-5492

**I. Especificaciones técnicas y características del bien por adquirir:**

Línea	Texto breve
1	<p><b>Adquisición e Instalación Electromecánica de un Sistema de Aire Acondicionado en la Oficina Regional de Nicoya del Tribunal Supremo de Elecciones</b></p> <p><b>A) Los requerimientos técnicos de las cinco (5) unidades evaporadoras y condensadoras por adquirir son los siguientes:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Adquisición de cinco unidades de 60.000 BTU/H de capacidad cada unidad.</li> <li>2) Evaporador con prevista para toma de aire fresco suspendido en cielo o piso en gabinete plástico decorativo color blanco.</li> <li>3) Compresores Millennium Scroll /Copeland Scroll de alta eficiencia, montado sobre amortiguadores de vibración con protección para sobrecalentamiento y sobrecarga, de bajo nivel de ruido y con consumo a plena carga de 19.5 amperios.</li> <li>4) Sistema de tuberías con llave de servicio, visor indicador de líquido y filtro deshidratador.</li> <li>5) Control a 24 voltios, con protección antirreciclante (time delay) de 0</li> </ol>

	<p>a 5 minutos.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>6) Abanico ventilador silencioso de tipo turbina de tres velocidades baja, media y alta para caudales de aire de 980/1030/1080 CFM.</li><li>7) Barrido automático de aire vertical en tres direcciones.</li><li>8) Tensión de operación 208/230 voltios.</li><li>9) Tensión máxima de operación 253 voltios.</li><li>10) Tensión mínima de operación 197 voltios.</li><li>11) Número de Fase 1 (Monofásica).</li><li>12) Frecuencia de operación 60 HZ.</li><li>13) Nivel de Ruido máximo 78 Db (A) o menor.</li><li>14) Control remoto LCD infrarrojo inalámbrico.</li><li>15) Programador de horarios o Timer de 24 horas.</li><li>16) Serpentín de tubos de cobre con aletas de aluminio.</li><li>17) Condensadora en Gabinete de acero galvanizado pintado al horno para intemperie.</li><li>18) Condensadora con abanico Axial con descarga vertical hacia arriba, de transmisión directa con guarda protectora para el rodete y protección para intemperie del motor.</li><li>19) Filtro lavable de fácil acceso.</li><li>20) <b>Refrigerante será con ODP cero (ecológico y que no dañe la capa de ozono).</b></li><li>21) Contar con un coeficiente energético (SEER) no menor a 13 a nivel del mar.</li><li>22) Tipo Mini Split pared alta, evaporadora similar modelo 40XQ060, de la marca Carrier y condensador similar al modelo N2AE60AKA de la marca Carrier.</li><li>24) Cada unidad debe suministrarse con protecciones de baja y alta presión de refrigerante.</li><li>25) Años de fabricación de los equipos 2013, deben ser nuevos y no reconstruidos, además deben garantizar la existencia de repuestos genuinos de fábrica por más de cinco años.</li><li>26) Cada uno de los equipos ofertados deberá contar con una certificación de las siguientes normas:<ul style="list-style-type: none"><li>● AIR Standard 210 (American Refrigeration Institute), garantía de capacidad de enfriamiento.</li><li>● UL (Underwriters Laboratories), garantía de que el consumo energético especificado sea correcto, además que las conexiones eléctricas y los sistemas de seguridad sean correctos.</li><li>● AIR Standard 270, garantía de que los niveles de ruido están dentro de los márgenes aceptables.</li></ul></li><li>27) Debe Cumplir con la Norma Certificado de ISO 9001</li><li>28) Garantía. Adjuntar con la oferta, certificado de la garantía emitido por el fabricante acerca de la calidad de los equipos por él</li></ol>
--	--

- producidos; este certificado se hará para todos los equipos requeridos. Para tal efecto el certificado de calidad debe indicar en forma explícita las normas y especificaciones.
- 29) Seguridad y vida útil del equipo. El Oferente suministrará un documento en el que se indique la fecha de manufactura de los equipos, lo cual será tomado como un criterio adicional para la adjudicación, ya que el Tribunal desea equipos de reciente fabricación. La garantía de los equipos no podrá ser inferior a dos años.
  - 30) Deberá garantizar la sustitución de elementos o repuestos durante 5 años.
  - 31) La garantía de los equipos, su instalación y puestas en operación será de 2 años a partir de ser recibidos a satisfacción.
  - 32) Garantía de operación. La garantía de operación para los equipos solicitados deberá otorgarse por el fabricante por un período de 2 años, o más – contados a partir de la fecha en que el Tribunal efectúe las pruebas de operación del sistema y certifique su puesta en servicio.
  - 33) Instalación. El oferente debe realizar la instalación mecánica y eléctrica de las cinco unidades suministradas.

**Especificaciones para la instalación electromecánica:**

**B) Ubicación de los equipos lámina M-1 (1 de 10).**

- 1) Tubería PVC SDR17 25 mm para el drenaje de las evaporadoras E1, E2 y E3 además de las bandejas de los condensadores C1, C2 y C3, la tubería debe llegar y descargar el agua de condensado en los caños, además no debe obstruir el paso por lo que debe ser enterrada.
- 2) Tubería PVC SDR17 25 mm donde descargarán las bombas de condensado de los evaporadoras E1, E2 y E3.
- 3) Tubería PVC SDR17, 25 mm, donde descargarán las bombas de condensado de las evaporadoras E5 y E4.
- 4) Tubería PVC SDR17, 25 mm, para el drenaje de las evaporadoras E5 y E4; además de las bandejas de los condensadores C4 y C5, la tubería debe llegar y descargar el agua de condensado en los caños, además no debe obstruir el paso por lo que debe ser enterrada.
- 5) Ubicación de los evaporadores está definida por las letras de la E1 a la E5.
- 6) La ubicación de los condensadores está definida por las letras de la C1 a la C5.

**C) Detalle de instalación condensador C1 lámina M-2 (2 de 10).**

- 1) Pernos con espander metálico tipo Hilti de 9 mm (3/8") de diámetro y 50 mm (2") de longitud.
- 2) Angular de 38 x 38 mm en 6 mm de espesor (1-1/2" x 1-1/2" x 1/4") para la base de la condensadora C1.
- 3) Platina de 38 mm en 6 mm de espesor (1-1/2" x 1/4") para la fabricación del sistema de protección contra sustracción del condensado.

**D) Instalación evaporador E1 lámina M-3 (3 de 10).**

- 1) Angular de 38 x 38 mm en 6 mm de espesor (1-1/2" x 1-1/2" x 1/4") para la base de la Evaporadora E1.
- 2) Diez pernos con espander metálico tipo Hilti de 9 mm (3/8") de diámetro y 50 mm (2") de longitud para la fijación de la condensadora en la pared.

**E) Instalación evaporador E3 y condensador C2 lámina M-4 (4 de 10).**

1. Candado de 50 mm para intemperie que proteja la condensadora contra sustracción.
2. Drenaje de la bandeja de lámina de zinc galvanizado calibre 24 debajo del condensador C2, el diámetro del drenaje será en tubería PVC de 25 mm SDR 17.
3. Tubería PVC de 25 mm SDR 17 que permite la interconexión de los drenajes de las bandejas de los condensadores C1, C2 y C3.
4. Sentido del flujo o desnivel del drenaje de la bandeja C2.
5. Platina de 38 mm en 6 mm de espesor (1-1/2" x 1/4") para la fabricación del sistema de protección contra sustracción del condensado.
6. Base de metal en platina de 75 mm x 6 mm (3"x1/4) la cual conformará la base para el evaporador E3.
7. Siete pernos con espander metálico tipo Hilti de 9 mm (3/8") de diámetro y 50 mm (2") de longitud para la fijación de la base del evaporador E3.
8. Toma de aire fresco del evaporador E3, será protegida por una malla que impida el paso de insectos pequeños.
9. Ducto para la toma de aire fresco E3.
10. Bomba de condensador B3 tensión de operación 220 volt para el evaporador E3, estas se conectarán a una tubería PVC de 18 mm, independiente y con aislamiento en todo el trayecto, hasta su

conexión con el drenaje principal de 25 mm donde se instalará un tapón PVC roscado para el mantenimiento del drenaje.

**F) Instalación evaporador E2 y condensador C3 lámina M-5 (5 de 10).**

- 1) Candado de 50 mm para intemperie que proteja la condensadora contra sustracción.
- 2) Drenaje de la bandeja de lámina de zinc galvanizado calibre 24 debajo del condensador C3, el diámetro del drenaje será en tubería PVC de 25 mm SDR 17.
- 3) Tubería PVC de 25 mm SDR 17 que permite la interconexión de los drenajes de las bandejas de los condensadores C1, C2.
- 4) Sentido del flujo o desnivel del drenaje de la bandeja C3.
- 5) Platina de 38 mm en 6 mm de espesor (1-1/2" x 1/4") para la fabricación del sistema de protección contra sustracción del condensador C3.
- 6) Base de metal en platina de 75 mm x 6 mm (3"x1/4) la cual conformará la base para el evaporador E2.
- 7) Siete pernos con espander metálico tipo Hilti de 9 mm (3/8") de diámetro y 50 mm (2") de longitud para la fijación de la base del evaporador E2.
- 8) Tapón de revisión y mantenimiento para las condensadoras C3, C2 y C1.
- 9) Bomba de condensador B2 tensión de operación 220 volt. para el evaporador E2; estas se conectarán a una tubería PVC de 18 mm independiente y con aislamiento en todo el trayecto, hasta su conexión con el drenaje principal de 25 mm, donde se instalará un tapón PVC roscado para el mantenimiento del drenaje.

**G) Instalación evaporador E5 y condensador C4 lámina M-6 (6 de 10).**

1. Candado de 50 mm para intemperie que proteja la condensadora contra sustracción.
2. Drenaje de la bandeja de lámina de zinc galvanizado calibre 24 debajo del condensador C4, el diámetro del drenaje será en tubería PVC de 25 mm SDR 17.
3. Tubería PVC de 25 mm SDR 17 que permite la interconexión de los drenajes de las bandejas de los condensadores C4, C5.
4. Sentido del flujo o desnivel del drenaje de la bandeja C4.
5. Platina de 38 mm en 6 mm de espesor (1-1/2" x 1/4") para la fabricación del sistema de protección contra sustracción del

condensador C4.

6. Base de mental en platina de 75 mm x 6 mm (3"x1/4) la cual conformará la base para el evaporador E5.
7. Siete pernos con espander metálico tipo Hilti de 9 mm (3/8") de diámetro y 50 mm (2") de longitud para la fijación de la base del evaporador E5.
8. Tapón de revisión y mantenimiento para las condensadoras C4 y C5.
9. Bomba de condensador B5, tensión de operación 220 volt para el evaporador E5; estas se conectarán a una tubería PVC de 18 mm independiente y con aislamiento en todo el trayecto, hasta su conexión con el drenaje principal de 25 mm donde se instalará un tapón PVC roscado para el mantenimiento del drenaje.

**H) Instalación evaporador E4 y condensador C5 lámina M-7 (7 de 10).**

- 1) Candado de 50 mm para intemperie que proteja la condensadora contra sustracción.
- 2) Drenaje de la bandeja de lámina de zinc galvanizado calibre 24 debajo del condensador C5, el diámetro del drenaje será en tubería PVC de 25 mm SDR 17.
- 3) Tubería PVC de 25 mm SDR 17 que permite la interconexión de los drenajes de las bandejas de los condensadores C5, C4.
- 4) Sentido del flujo o desnivel del drenaje de la bandeja C5.
- 5) Platina de 38 mm en 6 mm de espesor (1-1/2" x 1/4") para la fabricación del sistema de protección contra sustracción del condensador C5.
- 6) Base de mental en platina de 75 mm x 6 mm (3"x1/4) la cual conformará la base para el evaporador E4.
- 7) Siete pernos con espander metálico tipo Hilti de 9 mm (3/8") de diámetro y 50 mm (2") de longitud para la fijación de la base del evaporador E4.
- 8) Toma de aire fresco del evaporador E4, será protegida por una malla que impida el paso de insectos pequeños.
- 9) Ducto para la toma de aire fresco E4.
- 10) Bomba de condensador B4 tensión de operación 220 volt. para el evaporador E4, estas se conectarán a una tubería PVC de 18 mm independiente y con aislamiento en todo el trayecto, hasta su conexión con el drenaje principal de 25 mm donde se instalará un tapón PVC roscado para el mantenimiento del drenaje.

**I) Corte A-A detalle para los evaporadores E2, E3, E4, E5 y los**

**condensadores C2, C3, C4 lámina M-8 (8 de 10).**

- 1) Nivel de piso terminado dentro del local.
- 2) Siete pernos con espander metálico tipo Hilti de 9 mm (3/8") de diámetro y 50 mm (2") de longitud para la fijación de las bases de las evaporadoras E2, E3, E4 y E5.
- 3) El retorno de las evaporadoras E2, E3, E4 y E5 estará a 350 mm sobre la loza donde se fijarán los equipos.
- 4) Suministro de aire frío de los evaporadores E2, E3, E4 y E5.
- 5) Pernos de fijación entre la base y las evaporadoras E2, E3, E4 y E5.
- 6) Base de fijación en angular de 38 x 38 mm en 6 mm de espesor (1-1/2" x 1-1/2" x 1/4") y platina de 75 mm x 6 mm (3"x 1/4") en forma de C para conformar el soporte de los evaporadores E2, E3, E4 y E5.
- 7) Ducto para la toma de aire fresco del evaporador E2 y E4, la cual será protegida por una malla que impida el paso de insectos pequeños.
- 8) Los vidrios existentes de los extremos Norte y Sur del local será retirado y serán debidamente empacados con estereofón de 25 mm por cada cara de ambos vidrios y quedarán en custodia de la Oficina Regional de Nicoya. El contratista adquirirá e instalará un par de vidrios con 200 mm menor en su longitud sobre un marco de aluminio, debajo de este marco se fabricará una pieza de madera por donde ingresarán las tuberías de los equipos y la acometida eléctrica.
- 9) La platina de protección de los equipos contarán con una bisagra a ambos lados y en la parte superior para permitir el acceso total a la unidad. Las tres platinas serán unidas al frente con un candado de 50 mm para intemperie.
- 10) Candados de 50 mm para intemperie al frente para los condensadores C1, C2, C3, C4 y C5.
- 11) Base de fijación de los condensadores C1, C2, C3, C4 y C5 fabricada en angular de 38 x 38 mm en 6 mm de espesor (1-1/2" x 1-1/2" x 1/4"); se debe realizar en forma cuadrada donde se permita que el área de los evaporadores se ajuste, entre la base de metal y el concreto deben colocarse hules para la eliminación de las vibraciones, los condensadores deben fijarse correctamente dentro de la base.
- 12) Bandeja colectora de agua fabricada en lámina de hierro liso galvanizado calibre 24 con punta de diamante de cuatro aguas a la cual se le colocará el drenaje en el centro de la bandeja.
- 13) Tubería PVC de 25 mm de diámetro (1") para conectar la bandeja de drenaje a las tuberías; debe quedar sellada a la bandeja para

evitar derrames de condensado, en el extremo inferior se instalará una tee para la interconexión con los demás drenajes; condensadores C1, C2 y C3 con la pendiente al Norte, condensadores C4 y C5 con la pendiente al Sur.

- 14) Tres pernos de fijación para el soporte de las bases de los condensadores C2, C3, C4 y C5 fijados al centro de la columna; el perno será del tipo Hilti de 9 mm (3/8") de diámetro y 50 mm de longitud.
- 15) Soporte tensor para las bases de fijación de los condensadores C2, C3, C4 y C5; este se fabricará en angular de 38 x 38 mm, en 6 mm de espesor (1-1/2" x 1-1/2" x 1/4") y será soldado en el centro del marco de la base de los condensadores.
- 16) Pared existente.
- 17) Vidrio existente en la parte inferior protegido por cortina enrollable.
- 18) Tope para vehículos en el estacionamiento al frente del local.
- 19) Área de estacionamiento de vehículos.
- 20) Bisagras remachadas o soldadas en los extremos para evitar el retiro de los pines.

**J) Instalación en planta arquitectónica del sistema eléctrico nuevo lámina E-1 (9 de 10).**

- 1) La presente instalación implica la coordinación con la compañía que suministra el servicio eléctrico local, lo anterior debido a la instalación de un transformador que será suplido por ellos con una potencia aparente de 37.5 KVA. Se diseña para la instalación de la acometida sobre la pared Norte, no obstante la empresa debe de tomar las previsiones con la acometida sobre la pared Sur extendiendo la alimentación eléctrica hasta al tablero existen, la empresa adjudicataria realizará en forma integral la nueva acometida eléctrica según se detalla y bajo las disposiciones de la compañía eléctrica local.
- 2) La acometida incluye conduleta bota agua (ubicación propuesta al Norte).
- 3) Base para medidor de parche para 200 amperios.
- 4) Tablero eléctrico, tipo CHB con disyuntor principal de 150 amperios y barra principales de 200 amperios y 32 polos, su barra de neutro y su barra de tierra.
- 5) Tablero existente en la Oficina Regional de Nicoya a ser alimentado por el tablero por instalar, mediante un disyuntor 2x60.
- 6) Supresor de transientes a ser instalado al tablero principal para la protección de los aires acondicionados y demás equipos eléctricos, cuyas características eléctricas serán: 120/208/220 VAC 1 fase, 2 fases, tres hilos, corriente pico de manejo en un transiente de 8x20



- u-seg.: 25KA, tiempo de respuesta: menor a 4 N-seg, voltaje máximo permitido entre terminales negros con respecto al blanco, 175 Vrms.
- 7) Tubería eléctrica tipo EMT de la acometida en un diámetro de 75 mm (3") por donde pasarán tres cables o conductores calibre N° 1/0; dos para las fases y una para el neutro. Además de una tierra calibre N° 2, el neutro será continuo desde la acometida a tablero y la tierra se unirá al neutro y a la malla de tierra en el medidor según NEC y/o lo indicado por la compañía de energía local.
  - 8) Alimentación del conjunto C5, E5 y B5 en tubería eléctrica tipo EMT de un diámetro de 25 mm (1") por donde pasarán dos cables calibre N° 8, color azul de las dos fases y una tierra color verde calibre N° 12, el disyuntor en el tablero principal será de 40 amperios y antes del condensador tendrá un medio de desconexión para el mantenimiento del equipo.
  - 9) Alimentación del conjunto C4, E4 y B4 en tubería eléctrica tipo EMT de un diámetro de 25 mm (1") por donde pasarán dos cables calibre N° 8, color azul de las dos fases y una tierra color verde calibre N° 12; el disyuntor en el tablero principal será de 40 amperios y antes del condensador tendrá un medio de desconexión para el mantenimiento del equipo.
  - 10) Alimentación del conjunto C3, E3 y B3 en tubería eléctrica tipo EMT de un diámetro de 25 mm (1") por donde pasarán dos cables calibre N° 8 color azul de las dos fases y una tierra color verde calibre N° 12; el disyuntor en el tablero principal será de 40 amperios y antes del condensador tendrá un medio de desconexión para el mantenimiento del equipo.
  - 11) Alimentación del conjunto C2, E2 y B2 en tubería eléctrica tipo EMT de un diámetro de 25 mm (1") por donde pasarán dos cables calibre N° 8 color azul de las dos fases y una tierra color verde calibre N° 12; el disyuntor en el tablero principal será de 40 amperios y antes del condensador tendrá un medio de desconexión para el mantenimiento del equipo.
  - 12) Alimentación del conjunto C1, E1 y B1 en tubería eléctrica tipo EMT de un diámetro de 12 mm (1/2") por donde pasarán dos cables calibre N° 8 color azul de las dos fases y una tierra color verde calibre N° 12, el disyuntor en el tablero principal será de 40 amperios y antes del condensador tendrá un medio de desconexión para el mantenimiento del equipo.
  - 13) Alimentación del tablero existente en la oficina en tubería eléctrica tipo EMT de un diámetro de 32 mm (1-1/4") por donde pasarán dos cables calibre N° 6 color azul de las dos fases, un neutro calibre N° 6 color blanco y una tierra color verde calibre N° 6; el disyuntor en el tablero principal será 60 amperios.

- 14) Alimentación del supresor de picos del tablero nuevo en tubería eléctrica tipo EMT de un diámetro de 12 mm (1/2") por donde pasarán dos cables calibre N° 12 color azul de las dos fases, un neutro calibre N°12 color blanco y una tierra color verde calibre N° 12, el disyuntor en el tablero principal será de 20 amperios.

**K) Diagrama unifilar del nuevo sistema eléctrico E-2 (10 de 10).**

- 1) La acometida incluye condeleta bota en 63 mm (2-1/2"), tubería EMT de 63 mm (2-1/2") curvas EMT de 63 mm (2-1/2"), uniones EMT de tornillo 63 mm (2-1/2"), conectores EMT de 63 mm (2-1/2"), gasas 63 mm (2-1/2") doble hueco, expander, tornillos para la fijación de la acometida en forma de parche, además de los conductores eléctricos tres líneas calibre N°1/0, dos de color azul para las fases, una de color blanco para el neutro y una línea calibre N°2 color verde para la tierra.
- 2) Base para medidor con capacidad para 200 amperios de parche fijada a la altura según NEC y los reglamentos de la compañía local.
- 3) Tablero eléctrico, tipo CHB de parche con disyuntor principal de 150 amperios y barras principales de 200 amperios y 32 polos, su barra de neutro y su barra de tierra el tablero y todos los disyuntores acordes a las capacidades indicadas.
- 4) Supresor de transientes a ser instalado al tablero principal para la protección de los aires acondicionados y demás equipos eléctricos, cuyas características eléctricas serán: 120/208/220 VAC 1 fase, 2 fases, tres hilos, corriente pico de manejo en un transiente de 8x20 u-seg.: 25KA, tiempo de respuesta: menor a 4 N-seg, voltaje máximo permitido entre terminales negros con respecto al blanco, 175 Vrms.
- 5) Tablero existente en el local, el cual será alimentado por el tablero nuevo.
- 6) Malla de tierra de tres electrodos de 3000 mm de longitud de 12 mm de diámetro fabricación norteamericana, la cual debe cumplir con las normas del NEC y las normas de la compañía local; además, deben instalarse tapas para el registro.
- 7) Seccionador o medio de desconexión entre medidor y el tablero según NEC, por suplir e instalar.
- 8) Alimentación del conjunto C5, E5 y B5 en tubería eléctrica tipo EMT de un diámetro de 18 mm (3/4") por donde pasarán dos cables calibre N° 8 color azul de las dos fases y una tierra color verde calibre N° 12, el disyuntor en el tablero principal será de 40 amperios y antes del condensador tendrá un medio de desconexión para el mantenimiento del equipo.

- 9) Alimentación del conjunto C4, E4 y B4 en tubería eléctrica tipo EMT de un diámetro de 18 mm (3/4") por donde pasarán dos cables calibre N° 8 color azul de las dos fases y una tierra color verde calibre N° 12, el disyuntor en el tablero principal será de 40 amperios y antes del condensador tendrá un medio de desconexión para el mantenimiento del equipo.
- 10) Alimentación del conjunto C3, E3 y B3 en tubería eléctrica tipo EMT de un diámetro de 18 mm (3/4") por donde pasarán dos cables calibre N°8 color azul de las dos fases y una tierra color verde calibre N° 12, el disyuntor en el tablero principal será de 40 amperios y antes del condensador tendrá un medio de desconexión para el mantenimiento del equipo.
- 11) Alimentación del conjunto C2, E2 y B2 en tubería eléctrica tipo EMT de un diámetro de 18 mm (3/4") por donde pasarán dos cables calibre N° 8 color azul de las dos fases y una tierra color verde calibre N° 12, el disyuntor en el tablero principal será de 40 amperios y antes del condensador tendrá un medio de desconexión para el mantenimiento del equipo.
- 12) Alimentación del conjunto C1, E1 y B1 en tubería eléctrica tipo EMT de un diámetro de 18 mm (3/4") por donde pasarán dos cables calibre N° 8 color azul de las dos fases y una tierra color verde calibre N° 12, el disyuntor en el tablero principal será de 40 amperios y antes del condensador tendrá un medio de desconexión para el mantenimiento del equipo.
- 13) Alimentación del tablero existente en la oficina en tubería eléctrica tipo EMT de un diámetro de 25 mm (1") por donde pasarán dos cables calibre N° 6 color azul de las dos fases, un neutro calibre N° 6 color blanco y una tierra color verde calibre N° 6, el disyuntor en el tablero principal será 60 amperios.
- 14) Alimentación del supresor de picos del tablero nuevo en tubería eléctrica tipo EMT de un diámetro de 12 mm (1/2") por donde pasarán dos cables calibre N° 12 color azul de las dos fases, un neutro calibre N° 12 color blanco y una tierra color verde calibre N° 12, el disyuntor en el tablero principal será 20 amperios.
- 15) Disyuntor tipo CHB 2 polos 20 amperios.
- 16) Disyuntor de 150 amperios instalado de fábrica a las barras de 200 amperios para el tablero a suplir.
- 17) Disyuntor de 150 amperios instalado de fábrica a las barra de 200 amperios para el tablero a suplir.
- 18) Disyuntor tipo CHB de 2 polos 60 amperios.
- 19) Disyuntor tipo CHB de 2 polos 40 amperios.
- 20) Transformador de 37.5 KVA a suplir por la compañía local.

**Notas:**

- Cada uno de los puntos anteriores corresponden a la información de las diez láminas que se encuentran al final del cartel en el **ANEXO No. 1**, que contiene 10 láminas o planos que facilitan la información técnica electromecánica del proyecto.
- Todos los elementos anteriores y faltantes o no indicados, serán adquiridos y suplidos por el contratista de forma integral al igual que las otras necesidades o solicitudes por las compañías eléctricas, todo con el fin de que el proyecto quede operando plenamente a satisfacción.
- Los medios de desconexión S1, S2, S3, S4 y S5 son para cada uno de los equipos de aire acondicionado y se ubicaran dentro del local.
- Los condensadores están identificados con las letras de la C1 a la C5.
- Los evaporadores con las letras de la E1 a la E5.
- Las bombas de condensado de cada evaporador están identificadas con las letras de la B1 a la B5 y operaran a una tensión de 220 volts. 60Hz

**II. Admisibilidad General**

- a) La Administración verificará el día de la apertura, mediante los medios electrónicos dispuestos para este fin, que el oferente (sea persona física o jurídica) se encuentre: inscrito como patrono o trabajador independiente y al día con el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), al día con el pago de FODESAF y cuando se trate de personas jurídicas, al día con el pago del impuesto a las Sociedades.

En caso de presentarse morosidad o exista algún inconveniente con las páginas electrónicas de consulta, esta Administración prevendrá al oferente para que en el lapso de 3 días hábiles presente la certificación que pruebe su estado al día con dichas obligaciones. Si no atiende la prevención y persiste la morosidad se declarará inadmisibile la oferta.

- b) No se admiten a concurso las ofertas que incumplan con las condiciones legales y las especificaciones técnicas solicitadas.

- c) No se permite la cotización parcial de la línea ni el cobro separado del transporte o acarreo. El oferente en la cotización deberá indicar el desglose de los costos de los componentes de la línea, debiendo presentar el precio unitario y total, los cuales se entenderán como firmes y definitivos. En caso contrario quedara excluida de concurso.
- d) Se consideran excluidas las ofertas que tengan una vigencia inferior al 80% del plazo fijado en este pliego (Arts. 67 y 81 inciso f RLCA), carezcan de firma, o no indiquen el plazo de entrega, la garantía del bien.
- e) Las ofertas presentadas en forma extemporánea no serán admitidas para el concurso.

### **III. Condiciones Generales de la Oferta**

- a) De conformidad con el artículo 63 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (en adelante RLCA), se permite únicamente la presentación de ofertas "vía electrónica" mediante el sistema CompraRED 2.0, la cual deberá contar con la "firma digital" de quien tenga poder para ello, de lo contrario la oferta será inadmisibile.

El procedimiento para la presentación de oferta digital será el establecido por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, visible en la siguiente dirección:

<https://www.hacienda.go.cr/rp/manuales/Manual%20oferta%20digital%20-%20proveedor%20comercial.pdf>

- b) Deberá cancelar el monto correspondiente al **timbre** de **¢200,00** (doscientos colones exactos) del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley 7105). Este timbre podrá ser cancelado en la cuenta electrónica del Colegio, cuenta corriente Banco de Costa Rica en colones número 001-0281016-6, bajo el concepto "Pago de timbres CPCECR" e indicar el número de esta Licitación Abreviada. Deberá anexar a la oferta digital el comprobante de dicho pago.
- c) Deberá aportar timbre de ¢20,00 (Veinte colones exactos) de La Ciudad de Las Niñas (Ley 6496), debidamente cancelado y adjunto a la oferta digital. Deberá sellarlo con los sellos de la empresa oferente e identificarlo con el nombre y número de la presente Licitación. Deberá anexar dicho documento de forma escaneada a la oferta.
- d) El oferente deberá indicar en su oferta la persona responsable de atender consultas sobre lo ofertado, la dirección correspondiente y el número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico.
- e) Los oferentes podrán concurrir a través de cualquiera de las formas de representación contenidas en el artículo 18 del R.L.C.A.

- f) **La vigencia de la oferta** deberá ser igual ó mayor a 60 días hábiles a partir de la apertura de las ofertas.
- g) **Garantía comercial:** El oferente deberá indicar en meses la garantía del producto, y asegurando a la Administración que dicha garantía, como mínimo, se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación. La garantía no podrá ser menor a 24 meses.
- h) **Plazo de entrega:** El oferente lo deberá indicar en su oferta y no podrá superar los veinticinco (25) días hábiles, que correrán a partir del día siguiente a la notificación de la orden de inicio dada por el órgano fiscalizador y previo a la notificación por medio de Comprared de la Orden de Compra emitida.

Para las compras de importaciones: El oferente debe manifestar en su oferta el plazo efectivo de la entrega, en DÍAS HÁBILES, indicando por separado lo siguiente:

- El plazo en el que se hará entrega de los documentos necesarios para el trámite de exoneración ante la Proveduría Institucional del TSE.
  - El plazo en el que se hará entrega efectiva de la mercancía una vez recibida la exoneración.
  - En caso de que el contratista requiera para el desalmacenaje la suscripción de un contrato de cesión de disposición de mercancías deberá entregar la documentación necesaria dentro de ese mismo plazo.
  - Una vez que se cuente con el desalmacenaje y el contrato de cesión de derechos, los mismos se entregarán a la contratista para que proceda a hacer entrega del bien, dentro del plazo ofrecido.
  - Para efecto de considerar el plazo de entrega se sumará el plazo de exoneración y el plazo efectivo de entrega del bien, el cual no podrá **superar los 25 días hábiles.**
- i) **Cláusula Penal:** De presentarse algún atraso en la adquisición, instalación y prueba de los equipos a total satisfacción por causas imputables al contratista, se le cobrará un 1% del monto de lo entregado tardíamente según corresponda, por cada día hábil de atraso en la entrega, hasta un máximo del 25% del monto total adjudicado; salvo en los casos en que el atraso obedeciere a causas no imputables al contratista o razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrado y autorizados por el Órgano Fiscalizador. El monto correspondiente a la cláusula penal deberá reflejarse en el cuerpo de la factura que se ponga al cobro según los días de atraso, y que deberán coincidir con el cálculo del órgano fiscalizador, y así este pueda dar el visado a la factura y darle continuidad al trámite de pago, según lo dispuesto en los artículos 47 siguientes y concordantes del RLCA.

La aplicación de la cláusula penal, no exime al contratista de la aplicación de las demás sanciones administrativas que prevé el ordenamiento jurídico

**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**

**Teléfono 2287-5804 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.**

como lo son las sanciones previstas en los artículos 99 y 100 de la Ley de Contratación Administrativa y 215 del RLCA, cuando corresponda.

- j) Los precios deberán ser ciertos y definitivos, sin perjuicio de eventuales revisiones. Se cotizará la oferta libre de tributos, debiéndose indicar a la vez el monto total de la oferta, en números y letras coincidentes, en caso de no serlo, se tomará como real el precio indicado en letras.
- k) **Moneda:** Las ofertas deberán cotizarse preferiblemente en colones, moneda de Costa Rica. Sin embargo, si la oferta se cotiza en dólares de los Estados Unidos, para efectos de comparación de las ofertas, la conversión a colones se realizará utilizando el tipo de cambio de venta de referencia calculado por el Banco Central de Costa Rica, al día de la apertura de las ofertas.
- l) Las certificaciones de Personería Jurídica y del Capital Social, así como de la distribución de las acciones y las declaraciones juradas requeridas por el artículo 22 y 22 bis del RLCA, la Administración verificará en el Registro de Proveedores del Sistema Comprared, que las mismas se encuentren vigentes y solo deberán aportarse por parte del oferente en el caso de que presenten modificaciones o se encuentren vencidas.
- m) **Lugar de entrega:** El contratista deberá entregar el producto en la sede del Tribunal Supremo de Elecciones en Nicoya, Guanacaste. La entrega deberá coordinarse además, con el Órgano Fiscalizador, quien podrá contactar al teléfono 2287-5483, o bien al correo electrónico: cysaac@tse.go.cr
- n) **Solicitud de Pedido:** esta Licitación Abreviada se encuentra amparada en la Solicitud de Pedido No. 4011320901. Puede consultar el presupuesto disponible de este documento o del que eventualmente les sustituya en la siguiente dirección <https://www.hacienda.go.cr/rp/ca/ConsultaTramites.aspx>
- o) **Órgano Fiscalizador:** Fungirá como Órgano Fiscalizador el señor Carlos Ysaac Márquez, Ingeniero de Mantenimiento de Servicios Generales, o quien le sustituya en sus ausencias temporales o permanentes.
- p) **Modalidad y Forma de Pago:** USUAL DE GOBIERNO. El tiempo máximo para el pago de facturas, mediante transferencia bancaria, será de TREINTA DÍAS NATURALES, de conformidad con la Directriz No 033-H del 4 de marzo de 2009, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 64 del 1º de abril de 2009) a partir de la presentación de la factura y una vez recibido el bien o servicio a satisfacción.

#### **IV. Condiciones específicas**

- a) Una vez adjudicado no se aceptarán cambios de marca, modelo, tampoco ampliaciones de los plazos de entrega, salvo que se trate de mejoras.
- b) La institución se reserva el derecho de rechazar al momento de la recepción, aquel producto que no cumpla con los requisitos de calidad,

**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**

**Teléfono 2287-5804 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.**

presentación y condiciones técnicas; siendo obligación del proveedor reponer el producto defectuoso en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la comunicación de dicha condición.

- c) Sin excepción alguna, los aires acondicionados, así como los materiales para su instalación y puesta en marcha que se ofrezcan deberán ser totalmente nuevos, por lo que de comprobarse de que no lo son, el contratista deberá sustituirlas sin costo alguno para la Administración, por otros totalmente nuevos. Caso contrario, será causal de ejecución de la garantía de cumplimiento, independientemente de las acciones que por la vía legal se puedan interponer.
- d) Los costos de transporte de equipo, materiales, herramientas, así como viáticos del personal, incluidos alimentación y hospedaje, correr
- e) Se realizará una única reunión de aclaraciones e inspección previa en el edificio donde se realizarán los trabajos, para lo que deberán presentarse en la Sede Regional del Tribunal Supremo de Elecciones en Nicoya, sita: 250 metros al norte del Mercado Municipal, Centro, Nicoya, Guanacaste, a las **10:00 horas del 01 de octubre de 2013.**
- f) **NORMAS DE SEGURIDAD LABORAL Y PROCEDIMIENTOS DE INGRESO**

Se deberán acatar todas las disposiciones de seguridad estipuladas en el Reglamento de Seguridad en construcciones (última revisión), el Reglamento de Construcciones y la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

El Contratista tomará las medidas de seguridad suficientes para evitar daños materiales y físicos a terceras personas, trabajadores e involucrados, así como a las oficinas vecinas. Para lograrlo debe utilizar todo el equipo especial necesario, entre los cuales se tienen presentes los equipos básicos de seguridad personal, andamios ademes, etc.

El área de trabajo se deberá delimitar con cintas de señalización de color rojo "Prevención", de manera que no represente riesgo para otras personas.

Todo pasillo o puerta deberá mantenerse **SIEMPRE** libre, no se almacenarán cajas, materia prima o cualquier tipo de materiales, que bloqueen el paso.

El acceso a extintores, paneles de control eléctrico, estaciones de alarma, salidas (particularmente salidas de emergencia) no deben bloquearse con materiales o equipos.

Es responsabilidad del Contratista mantener condiciones de orden y limpieza en sus respectivos lugares de trabajo, así como la recolección y eliminación diaria de los desechos que generen durante el desarrollo del trabajo contratado.

Dentro de las instalaciones de la Institución, está **PROHIBIDO**, el uso o la posesión de drogas, **FUMAR** o ingresar a las mismas bajo los efectos del alcohol.

El contratista deberá velar por que sus empleados respeten las normas mínimas de presentación personal, reguladas por la Institución, (no se permitirán trabajadores en pantaloneta, sin camisa, tenis, o camisas sin mangas).



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**

**Teléfono 2287-5804 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.**

Los trabajos eléctricos o que impliquen soldadura y/o corte, deberán coordinarse con Arquitectura, a efecto de evitar posibles conatos de incendio. El adjudicatario deberá conocer la ubicación del equipo de combate contra incendio en la unidad, en caso de presentarse la situación y preferiblemente contar con personal con conocimiento en el manejo de equipo de combate contra incendios

Los trabajos de soldadura y corte, deberán realizarse de manera que no representen riesgo para las personas que transiten en los alrededores del área de trabajo además deberá despejarse del área de trabajo de todo material inflamable como madera, papel, basura y líquidos inflamables existentes.

El Contratista aportará su propio equipo de trabajo: maquinaria, equipos, escaleras, extensiones, herramientas, las cuales deberán ser aptas para el trabajo y estar en perfectas condiciones.

Solo se permitirán extensiones eléctricas seguras, en buen estado y no se permitirá extensiones que mantengan cables expuestos o que puedan generar un riesgo.

No se permiten escaleras improvisadas, las mismas serán inspeccionadas periódicamente y si se encuentra algún riesgo debe corregirse de inmediato. No se utilizarán escaleras metálicas, cuando se realice algún tipo de trabajo eléctrico.

El personal que manipule la maquinaria deberá estar calificado para esto y **OBLIGATORIAMENTE** deberá utilizar el equipo de protección personal, el cual debe ser suministrado por el contratista.

La empresa contratada es responsable de suplir el equipo necesario a todos sus empleados, así como velar por su utilización.

Todo funcionario de la empresa contratada deberá tener como mínimo para uso diario durante la jornada de trabajo, sus respectivos, anteojos de seguridad, chaleco reflectivo, protección auditiva (orejeras o taponos) y calzado de seguridad (dieléctrico y con puntera reforzada). Adicionalmente deberán mantener dentro de su equipo de protección personal, guantes de seguridad y protección para trabajos de corte y/o soldadura, como el casco de seguridad clase C

Todo equipo de protección personal utilizado, deberá ser de alta calidad, homologado o certificado por ANSI o la CE; y cuando presente el mínimo desgaste o daño, ser sustituido inmediatamente. Todo trabajador deberá comprobar y verificar diariamente el estado real de su equipo de protección, antes de iniciar sus labores, debiendo desechar y sustituir cualquier equipo o elemento del mismo que presente algún tipo de daño. El encargado de Prevención y Salud Ocupacional del TSE, podrá solicitar la sustitución del equipo.

La empresa contratada podrá definir con los encargados de Arquitectura y de Prevención y Salud Ocupacional del TSE, el equipo de protección personal necesario, según el trabajo a realizar.

Todo trabajador que realice algún tipo de labor a una altura superior a los 180 cm (tomados desde el piso a los pies), deberá utilizar **OBLIGATORIAMENTE** equipo contra caídas de cuerpo completo y línea de vida, los cuales deben estar en

perfectas condiciones y no presentar ningún desgaste que genere riesgo, estos deben ser inspeccionados diariamente.

Sin excepción, todo andamio debe reunir las condiciones mínimas de seguridad, ser lo suficientemente estables, sus piezas uniformes y deberá estar anclado a un lugar seguro, de manera que no exista posibilidad de caída.

Para las actividades que representen manipulación de cargas manualmente, se deberá disponer equipo mecánico (carretillas hidráulicas, monta cargas, teclees, entre otros) que se encuentre en perfectas condiciones, libres de defectos y riesgos para sus usuarios como personal externo a la obra, la manipulación manual de cargas deberá ser la mínima. Solo trabajadores calificados utilizarán el equipo mecánico.

En caso de producirse un accidente durante la ejecución del contrato, el mismo deberá ser reportado inmediatamente al órgano fiscalizador de esta contratación o de la oficina de Prevención y Salud Ocupacional del TSE

## **V. Adjudicación**

- a) El Tribunal Supremo de Elecciones, resolverá este concurso en un plazo que no podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas; incluyendo las prórrogas que se den. (Artículo 87 y 95 R.L.C.A.).
- b) Podrá adjudicar parcialmente esta contratación, según lo establece el artículo 27 del RLCA, así como aumentar las cantidades conforme a la reserva presupuestaria para la presente licitación o bien declarar desierta la contratación.

- **Sistema de valoración y comparación**

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta, aplicando la Metodología de Evaluación siguiente:

- **Metodología de Evaluación**

**Precio 100%**

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados serán evaluadas de la siguiente manera:

El puntaje se calculará de acuerdo a la razón del precio menor dividido entre cada uno de los precios de las ofertas en estudio, multiplicado por 100.

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor Precio}}{\text{Precio de la oferta en estudio}} \times 100$$

**Notas:**

- Las ofertas deberán cotizarse preferiblemente en colones, moneda de Costa Rica. Sin embargo, si la oferta se cotiza en dólares de los Estados Unidos, para efectos de comparación de las ofertas, la conversión a colones se realizará utilizando el tipo de cambio de venta definido por el Banco Central de Costa Rica al día de la apertura de las ofertas. Para efectos de cancelación de facturas de ofertas cotizadas en dólares se utilizará este mismo tipo de cambio de venta del colón con respecto al dólar vigente a la fecha del pago efectivo.
- El precio se deberá cotizar y se entenderá para todos los efectos, libre de los impuestos. El oferente deberá indicar el desglose porcentual del factor precio en mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad ( $P=MO+I+GA+U$ ) que componen el precio cotizado, de manera que permita revisar y resolver en forma rápida y correcta las solicitudes de reajuste que eventualmente formule el contratista.

- **Criterio de desempate de las ofertas**

En caso de que los oferentes de bienes posean condiciones iguales o equiparables en cuanto a la calidad, abastecimiento y precio, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 8262, y sus reformas, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta el siguiente:

- Cuando una empresa sea PYME sobre las que no lo son o cuando existan dos o más PYME nacionales participando en un mismo procedimiento de contratación administrativa, la Administración aplicará los criterios del artículo No. 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- De mantenerse la igualdad, la Proveduría establecerá un SISTEMA DE RIFA entre las ofertas que se encuentren en esa condición en presencia del analista jurídico, el analista encargado y un representante de cada una de las empresas, previa convocatoria formulada –cuando menos– el día anterior. Ante la inasistencia de alguno de los representantes, un funcionario de la Proveduría Institucional tomará su lugar en el sorteo, en el cual se utilizarán porciones de papel de igual tamaño y color y uno de ellos tendrá la palabra ganador. De todo ello se levantará un acta que será firmada por los presentes y agregada al expediente administrativo. La no asistencia de las partes no impedirá la realización de la rifa. De lo actuado se levantará un acta que se incorporará al expediente.

## **VI. Garantía de cumplimiento.**

Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al 5% del monto total adjudicado y tendrá un término de validez de sesenta (60) días naturales adicionales a la recepción definitiva de los bienes por parte del órgano fiscalizador.

**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**

**Teléfono 2287-5804 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.**

En caso de rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría del TSE emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que el adjudicatario debe entregar en la Proveeduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 001-0132062-9 del Banco de Costa Rica y cuando se trate de dólares, puede hacer el depósito en la cuenta No. 100-02-000-621441, del Banco Nacional, en cualquier caso, debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.

En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original es para el adjudicatario y una copia es para adjuntarle la fotocopia del documento de garantía para que el adjudicatario los entregue en la Proveeduría.

**VII. Sanciones:**

Conforme lo establece el capítulo X de la Ley de Contratación Administrativa. Los contratistas que durante el curso de los procedimientos, incurran en las causales previstas en dicho capítulo, serán sancionados con apercibimiento e inhabilitación, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**VIII. Cesión de la Contratación:**

Los derechos y obligaciones derivados de un contrato en ejecución o listo para iniciarse, podrán ser cedidos a un tercero, siempre y cuando no se trate de una obligación personalísima. En todo caso, la cesión debe ser autorizada por la Administración mediante acto debidamente razonado. Cuando la cesión corresponda a más de un 50% del objeto del contrato, independientemente del avance en su ejecución, deberá ser autorizada por la Contraloría General de la República. (Art. 209 del R.L.C.A.)

**IX. Formalización:**

Se advierte a los participantes que cuando la estimación de la adjudicación se encuentre sujeta de aprobación interna por parte del Departamento Legal del Tribunal Supremo de Elecciones, se podrá elaborar el contrato respectivo, de acuerdo con el Reglamento de Refrendos de las Contrataciones Administrativas, emitido por el ente rector, publicado en La Gaceta No. 202 del 22 de octubre de 2007, reformado por Resolución No. R-DC-31-2012 de la Contraloría General de la República de las 13:00 horas del 07 de marzo de 2012.

Antes de la suscripción del contrato el adjudicatario deberá rendir la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente cartel.

## X. Revisión de Precios

Para los precios cotizados, el cálculo de las eventuales revisiones se realizará con base en la fórmula matemática recomendada por la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 232 del 2 de diciembre de 1982, con el artículo No. 18 de la Ley de Contratación Directa y conforme al artículo 31 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para lo cual se deberá indicar en la oferta el desglose porcentual del factor precio en mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad (  $P = MO + I + GA + U$  ) que componen el precio cotizado, de manera que permita revisar y resolver en forma rápida y correcta las solicitudes de reajuste que eventualmente formule el adjudicatario. El derecho a reajuste o revisión de los precios rige desde la presentación de la oferta y podrá ser solicitado una vez que dé inicio la ejecución contractual, una vez aportada la documentación probatoria a satisfacción al Tribunal Supremo de Elecciones, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. El oferente deberá indicar en su oferta los renglones con que trabajará para los Índices aplicables para las fórmulas de servicios para la mano de obra y los insumos, tal y como se indica en la siguiente fórmula:

$$PV = Pc \left[ MO \left( \frac{iMOtm}{iMOtc} \right) + I \left( \frac{ilti}{iltc} \right) + GA \left( \frac{iGAtg}{iGAtc} \right) + U \right]$$

Donde:

PV =	Precio variado.
Pc =	Precio de cotización
MO =	Porcentaje costo de mano de obra sobre cotización total
I =	Porcentaje costo de insumo sobre cotización total
GA =	Porcentaje costo administrativo sobre cotización total
U =	Porcentaje utilidad en precio de cotización
iMOtm =	Índice costo de mano de obra en fecha de variación
iMOtc =	Índice costo de mano de obra en fecha de cotización
ilti =	Índice costo de insumos en fecha de variación
iltc =	Índice costo de insumo en fecha de cotización
iGAtg =	Índice de gastos administrativos en fecha de variación
iGAtc =	Índice de gastos administrativos en fecha de cotización

La información sobre cada uno de los Índices aplicables a la fórmula antes sugerida, deberá ser suministrada por los oferentes según renglón, nivel o capítulo, forma en que se combinaron renglones, si así corresponde (promedio simple o ponderado, etc) y la fuente para cada componente serán:

1-Decreto de Salarios Mínimos decretados por el Consejo Nacional de Salarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**

**Teléfono 2287-5804 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.**

2-Banco Central de Costa Rica.

3-Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

En casos de que los índices sean propios de la empresa, éstos deberán ser certificados por un contador público autorizado.

**XI. Timbres y Pedido:**

El adjudicatario deberá cancelar el pago de especies fiscales equivalente al 0,25% del monto adjudicado más el monto proporcional por concepto de reintegro sobre el monto adjudicado, según Directriz DGABCA-15-2012 de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, de previo a la firma del contrato y/ o a la emisión de la Orden de Compra con firma digital.

Para los proveedores registrados en el Registro de Proveedores del Sistema de Compras Gubernamentales Compr@Red, las notificaciones (incluida la Orden de Compra) se enviará a la dirección electrónica o número de fax que conste en dicho registro, como medio para recibir notificaciones, en caso de que no se pueda realizar la notificación por los medios señalados, operará la notificación automática en los términos establecidos en el Reglamento de Utilización del Sistema de Compras Gubernamentales Compr@Red 2.0.

**Lic. Allan Herrera Herrera  
Proveedor Institucional**